

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

**CERTIFICA:** Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D<sup>a</sup>. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11/10/2021.**

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11/10/2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, con siete votos a favor y una abstención, de D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, que no asistió a aquella sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL SALERM COSMENTICS PUENTE GENIL FÚTBOL CLUB.**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de fecha 14/10/2021, suscrita por el Sr. Concejales Delegado de Deportes, Salud y Seguridad Ciudadana, para aprobación del borrador de la adenda al convenio de colaboración a que el epígrafe de este punto se refiere, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL Y EL SALERM COSMENTICS PUENTE GENIL FÚTBOL CLUB

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de la práctica del deporte en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2021, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

La ADENDA al convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es las siguientes:

-Partida presupuestaria 341.0.480.03, con la descripción: "Subvención club de fútbol Salerm cosmetic" Cincuenta mil euros ( 7 . 5 0 0 €).

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:



-La aprobación del borrador de la ADENDA al convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento y el CLUB SALERM COSMETICS PUENTE GENIL F.C.

-Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, así como la adenda la convenio a que la misma se refiere.

**PUNTO TERCERO.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS, A D. ANTONIO JESÚS CEJAS RIVAS.**

Solicitud que presenta D. Antonio Jesús Cejas Rivas, con escrito con nº 056/RE/E/2021/8406 de 08/10/21 de registro de entrada en este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de antigüedad de servicios prestados en la Administración Pública.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la petición formulada por D. Antonio Jesús Cejas Rivas, solicitando el reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Local a efectos económicos y administrativos.

Visto el informe de Secretaría en el que consta que D. Antonio Jesús Cejas Rivas, resulta que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de noviembre de 2018, se acordó nombrar como Policía en Prácticas del Cuerpo de Policía Local para ingreso en la Escuela Municipal de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el día 26 de noviembre de 2018, permaneciendo en esa situación hasta el día 3 de septiembre de 2019 que tomó posesión de la Plaza de Policía Local como funcionario de carrera, por lo que de conformidad con la legislación vigente, le asiste el derecho a que le sea reconocida la antigüedad de los citados servicios prestados, con efectos económicos y administrativos, desde el 26 de noviembre de 2018.

Por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Antonio Jesús Cejas Rivas los servicios previos prestados en la Administración Local como Policía Local, desde el día 26 de noviembre de 2018, a efectos económicos y administrativos.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO A D. ANTONIO JESÚS CEJAS RIVAS.**

Solicitud que presenta D. Antonio Jesús Cejas Rivas, de fecha 23/09/21, con número de Registro de Entrada 056/RE/E/2021/7973, del mismo día, solicitando el reconocimiento del primer trienio con efectos de 01/12/2021.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Antonio Jesús Cejas Rivas.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado por D. Antonio Jesús Cejas Rivas, de fecha 23 de septiembre de 2021, con número de Registro de Entrada 7973, del mismo día, solicitando el reconocimiento del primer trienio con efectos de 01/12/2021.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Antonio Jesús Cejas Rivas, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 26 de noviembre de 2021 acredita tres años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Antonio Jesús Cejas Rivas, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al primer trienio, con efectos económicos de 01/12/2021.”



La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Antonio Jesús Cejas Rivas, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al primer trienio, con efectos económicos de 01/12/2021.

**PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS, A D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÁLVEZ.**

Solicitud que presenta D. Miguel Ángel López Gálvez, con escrito con nº 056/RE/E/2021/8407 de 08/10/21 de registro de entrada en este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de antigüedad de servicios prestados en la Administración Pública.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la petición formulada por D. Miguel Ángel López Gálvez, solicitando el reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Local a efectos económicos y administrativos.

Visto el informe de Secretaría en el que consta que D. Miguel Ángel López Gálvez, resulta que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de noviembre de 2018, se acordó nombrar como Policía en Prácticas del Cuerpo de Policía Local para ingreso en la Escuela Municipal de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el día 26 de noviembre de 2018, permaneciendo en esa situación hasta el día 3 de septiembre de 2019 que tomó posesión de la Plaza de Policía Local como funcionario de carrera, por lo que de conformidad con la legislación vigente, le asiste el derecho a que le sea reconocida la antigüedad de los citados servicios prestados, con efectos económicos y administrativos, desde el 26 de noviembre de 2018.

Por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Miguel Ángel López Gálvez los servicios previos prestados en la Administración Local como Policía Local, desde el día 26 de noviembre de 2018, a efectos económicos y administrativos.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO A D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GÁLVEZ.**

Solicitud que presenta D. Miguel Ángel López Gálvez, de fecha 23/09/21, con número de Registro de Entrada 056/RE/E/2021/7974, del mismo día, solicitando el reconocimiento del primer trienio con efectos de 01/12/2021.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Miguel Ángel López Gálvez.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado por D. Miguel Ángel López Gálvez, de fecha 23 de septiembre de 2021, con número de Registro de Entrada 7974, del mismo día, solicitando el reconocimiento del primer trienio con efectos de 01/12/2021.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Miguel Ángel López Gálvez, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 26 de noviembre de 2021 acredita tres años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Miguel Ángel López Gálvez, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al primer trienio, con efectos económicos de 01/12/2021.”



La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Miguel Ángel López Gálvez, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al primer trienio, con efectos económicos de 01/12/2021.

**PUNTO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS, A D. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HUMANEZ.**

Solicitud que presenta D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, con escrito con nº 056/RE/E/2021/8408 de 08/10/21 de registro de entrada en este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de antigüedad de servicios prestados en la Administración Pública.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la petición formulada por D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, solicitando el reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Local a efectos económicos y administrativos.

Visto el informe de Secretaría en el que consta que D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, resulta que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de noviembre de 2018, se acordó nombrar como Policía en Prácticas del Cuerpo de Policía Local para ingreso en la Escuela Municipal de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, el día 26 de noviembre de 2018, permaneciendo en esa situación hasta el día 3 de septiembre de 2019 que tomó posesión de la Plaza de Policía Local como funcionario de carrera, por lo que de conformidad con la legislación vigente, le asiste el derecho a que le sea reconocida la antigüedad de los citados servicios prestados, con efectos económicos y administrativos, desde el 26 de noviembre de 2018.

Por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Miguel Ángel Guerrero Humanez los servicios previos prestados en la Administración Local como Policía Local, desde el día 26 de noviembre de 2018, a efectos económicos y administrativos.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**PUNTO OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DEL PRIMER TRIENIO A D. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HUMANEZ.**

Solicitud que presenta D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, de fecha 23/09/21, con número de Registro de Entrada 056/RE/E/2021/7972, del mismo día, solicitando el reconocimiento del primer trienio con efectos de 01/12/2021.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. Miguel Ángel Guerrero Humanez.

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a cuyo tenor:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el escrito presentado por D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, de fecha 23 de septiembre de 2021, con número de Registro de Entrada 7972, del mismo día, solicitando el reconocimiento del primer trienio con efectos de 01/12/2021.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 26 de noviembre de 2021 acredita tres años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al primer trienio, con efectos económicos de 01/12/2021.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. Miguel Ángel Guerrero Humanez, su derecho a



percibir aumento graduales correspondientes al primer trienio, con efectos económicos de 01/12/2021.

**DE URGENCIA:**

**A).- PROPUESTA APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES CONVOCATORIA 2020.-**

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, de la propuesta a que el epígrafe se refiere, para poder justificar las subvenciones concedidas a distintas asociaciones.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los ocho que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la inclusión de la Propuesta en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta a que el epígrafe se refiere, que es del siguiente tenor:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CONVOCATORIA 2020**

**ANTECEDENTES**

Aprobada de la convocatoria de subvenciones en materia de participación ciudadana por Decreto de Alcaldía de fecha 16-09-2020.

Aprobada de concesión de subvenciones por Decreto de Alcaldía de fecha 4-12-2020.

Visto informe de intervención favorable de fiscalización de la documentación justificativa presentada por las siguientes asociaciones en los siguientes términos:

Así como con el siguiente detalle del gasto acreditado de cada asociación:

**Asociación Cultural de Recuperación Etnográfica**

| Identificación del/a acreedor/a |                                  | Nº de Factura | Concepto Factura  | FechaDe Emisión Factura | Fecha de PagoFactura | Importe Factura |
|---------------------------------|----------------------------------|---------------|---|-------------------------|----------------------|-----------------|
| CIF                             | Nombre Razón Social              |               |   |                         |                      |                 |
| G-56072945                      | Construcciones Bujalance Ordóñez | 31/20         | Trabajos de reparación en el local de la Colección Etn. | 15/10/2020              | 15/10/2020           | 484,00          |
| B-14844109                      | Ximénez Seguridad                | S-450         | Cuota Mantenimiento alarma Colección Etnográfica        | 1/12/2020               | 1/12/2020            | 149,56          |
| 34020059T                       | CYDONIA TCC                      | 2003021       | Apertura colección Etnográfica 1º trimestre 20          | 30/3/2020               | 30/3/2020            | 363,00          |
| “                               | “                                | 2009022       | Apertura colección Etnográfica 3º trimestre 20          | 30/9/2020               | 30/9/2020            | 508,20          |
| “                               | “                                | 2012012       | Apertura colección Etnográfica 4º trimestre 20          | 9/12/2020               | 9/12/2020            | 435,60          |
| TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES    |                                  |               |   |                         |                      | 1.940,36        |

**Cofradía Nuestra Sra. Virgen de la Guía**

| Identificación del acreedor |                     | Nº de Factura | Concepto Factura                             | Fecha de Emisión Factura | Fecha de Pago Factura | Importe Factura |
|-----------------------------|---------------------|---------------|--|--------------------------|-----------------------|-----------------|
| CIF                         | Nombre Razón Social |               |  |                          |                       |                 |
| 34022937 A                  | Imprenta Belén      | 000074        | Cartelería 425 aniversario Virgen de la Guía | 22/10/2020               | 22/10/2020            | 159,72€         |
| N.I.F. A-03007770           | Alcoyano seguros    | 15.817        | Seguro de hogar                              | 15/12/2020               | 15/12/2020            | 202,78€         |

Código seguro de verificación (CSV):



**B41E 71F7 A021 F9FA 16A6**

B41E71F7A021F9FA16A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 18/10/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/10/2021



|               |   |        |   |            |            |            |
|---------------|---|--------|---|------------|------------|------------|
| 48872392-Z    | JOSÉ ANTONIO PALOS HERNÁNDEZ                | 000043 | Instalación eléctrica   | 17/11/2020 | 17/11/2020 | 567,82€    |
| B14373765     | Distribuciones Sanmicola                    | 1/2020 | Suministros varios para acto celebrado el 7/03/2020, para celebración 425 aniversario | 23/10/2020 | 23/10/2020 | 534,99€    |
| No aparece    | Mundo plac                                  | 22     | Trasdosado de Pladur  | 4/9/2020   | 4/9/2020   | 450 €      |
| G56068075     | Cofradía y Hermandad Ntra Señora de la Guía |        | Premio ganadora del concurso de fotografía  | 20/12/2020 | 20/12/2020 | 400€       |
| TOTALES ..... |   |        |   |            |            | 2.315,31 € |

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento a la Ley General de Subvenciones.

- Convocatoria aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 16-09-2020.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Junta de Gobierno Local, el estudio, debate y aprobación de la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

| PROGR | ECO.  | BENEFICIARIO                            | IMPORTE SUBVENCIÓN | Nº GEX | PRESUPUESTO PRESENTADO | GASTO ACREDITADO | IMPORTE PROPUESTO A RECTO OBLIGACIÓN |
|-------|-------|---|--------------------|--------|------------------------|------------------|--------------------------------------|
| 9240  | 48000 | ASOC. CULTURAL RECUPERACIÓN ETNOGRÁFICA | 1.200,00           | 19275  | 1.600,00               | 1.940,36         | 1.200,00                             |
| 9240  | 48000 | ASOC. VIRGEN DE LA GUIA                 | 1.100,00           | 17884  | 1.525,00               | 7.393,10         | 1.100,00                             |
|       |       |   |                    |        |                        | TOTAL            | 2.300,00 €                           |

PRIMERO.- Se admita la documentación justificativa presentada por las asociaciones de los fondos aplicados con cargo a la subvención de participación ciudadana de la convocatoria 2020, en los siguientes términos:

| PROGR | ECO.  | BENEFICIARIO                            | IMPORTE SUBVENCIÓN | Nº GEX | PRESUPUESTO PRESENTADO | GASTO ACREDITADO | IMPORTE PROPUESTO A RECTO OBLIGACIÓN |
|-------|-------|---|--------------------|--------|------------------------|------------------|--------------------------------------|
| 9240  | 48000 | ASOC. CULTURAL RECUPERACIÓN ETNOGRÁFICA | 1.200,00           | 19275  | 1.600,00               | 1.940,36         | 1.200,00                             |
| 9240  | 48000 | ASOC. VIRGEN DE LA GUIA                 | 1.100,00           | 17884  | 1.525,00               | 7.393,10         | 1.100,00                             |
|       |       |   |                    |        |                        | TOTAL            | 2.300,00 €                           |

SEGUNDO.- Tómesese cuenta de las observaciones para las próximas convocatorias en los presentes informes de la intervención municipal en lo referente a:

“OBSERVACIONES: En la próxima convocatoria debe requerirse la siguiente documentación:

1.- Acreditación fehaciente del pago de las facturas presentadas.

2.- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias tanto en la solicitud de subvención como en el momento de presentación de la documentación justificativa de los fondos”.

TERCERO.- Se proceda al reconocimiento de la obligación y posterior pago de las mismas en los términos arriba indicados.”

Código seguro de verificación (CSV):



**B41E 71F7 A021 F9FA 16A6**

B41E71F7A021F9FA16A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 18/10/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/10/2021

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE**  
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**B41E 71F7 A021 F9FA 16A6**



B41E71F7A021F9FA16A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 18/10/2021

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 18/10/2021